

Curso Estudios secundarios en el colegio Nacional Nuestra Señora de Guadalupe; Abogado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, incorporándose al Ilustre Colegio de Abogados de Lima en el año 1981, post grado con mención en Ciencia Política en la Universidad de Salamanca España, estudios de Maestría en la Escuela de Gobierno de la Universidad Particular San Martín de Porres, con mención en Gobernabilidad.

Especialista en Derecho Procesal, Derecho Constitucional y Sistema Judicial, actualmente Secretario Ejecutivo del Instituto de Estudios Jurídico Sociales (www.iesjs.net) y miembro del Estudio "Fermin G. Chunga Lamónja"

...JUSTOMEDIO da a conocer candidatura del DR FERMIN CHUNGA AL CNM (www.justomedio.com)

El doctor Fermín Julio Cesar Chunga Chávez realizó el 10 de abril su inscripción para la candidatura al Consejo Nacional de la Magistratura.

El Doctor Fermín Chunga cuenta con un amplio currículo, cursó estudios de derecho en la UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, incorporándose al ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA en el año 1981, Post Grado con mención en Ciencia Política en la UNIVERSIDAD DE SALAMANCA – ESPAÑA, Estudios de MAESTRIA en la ESCUELA DE GOBIERNO de la UNIVERSIDAD PARTICULAR SAN MARTIN DE PORRES, con mención en Gobernabilidad. Ha integrado la Junta Directiva del ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA en el año 1999, como Síndico encargado de la defensa de los derechos de los Abogados ante las autoridades Judiciales, Fiscales, Policiales y Administrativos; y el año 2000 como Director de Conferencias. Fue electo miembro del Consejo Nacional de la Magistratura periodo 2000-2005 en representación de los Abogados del Perú, siendo los logros más saltantes de dicho periodo.

- La devolución de las facultades al Consejo Nacional de la Magistratura para el nombramiento de Jueces y Fiscales a nivel nacional y la aplicación de la destitución a los Jueces y Fiscales de todas las instancias.

- Se logró dejar en suspenso el “inconstitucional” artículo 22 inciso c) de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura que ha sido modificado por la Ley N° 27368, y que pedía como requisito obligatorio para postular al Poder Judicial y al Ministerio Público, haber aprobado satisfactoriamente los programas de formación académica... organizados e impartidos por la Academia de la Magistratura; posteriormente fue declarado inconstitucional por el Tribunal Constitucional.

- Se prepararon nuevos reglamentos para la elección y nombramiento de Jueces y Fiscales, procesos disciplinarios y ratificaciones.

- Se nombraron Jueces y Fiscales de todas las instancias superando la provisionalidad existente el año 2000, participando en más de 3000 entrevistas a postulantes al Poder Judicial y Ministerio Público.

Especialista en Derecho Procesal en Derecho Constitucional y sistema Judicial, actualmente secretario ejecutivo del Instituto de Estudios Jurídicos Sociales (www.iejs.net) y miembro del Estudio "Fermin G. Chunga Lamónja".

<http://www.justomedia.com/16558/dr-chunga-postulara-para-integrar-el-consejo-nacional-de-la-magistratura>

Fuente:

http://www.ferminchung.com/index.php?option=com_content&view=article&id=44&Itemid=27

■ **Experiencia e Independencia**

PROFESIONAL CON GRAN EXPERIENCIA

Ha integrado la Junta Directiva del Ilustre Colegio de Abogados de Lima en el año 1999, como Sindico encargado de la defensa de los derechos de los Abogados ante las autoridades judiciales Fiscales, Policiales y administrativos; y en el año 2000 como Director de Conferencias.

SOBRE EL CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA

Fue electo miembro del Consejo Nacional de la Magistratura periodo 2000-2005 en representación de los Abogados del Perú, siendo los logros mas resaltantes de dicho periodo.

LOGROS MAS RESALTANTES DURANTE MI PERIODO 2000-2005 EN EL CNM

-La devolución de las facultades al Consejo Nacional de la Magistratura para el nombramiento de Jueces y Fiscales a nivel nacional y la aplicación de la sanción de destitución a los Jueces y Fiscales de todas las instancias.

-Se logro dejar en suspenso el "inconstitucional" artículo 22 inciso c) de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura, que fue modificado por la Ley 27368 y que pedía como requisito obligatorio para postular al Poder Judicial y al Ministerio Público, "...haber aprobado satisfactoriamente los programas de formación académica... organizados e impartidos por la Academia de la Magistratura"; posteriormente fue declarado inconstitucional por el Tribunal Constitucional.

-Se prepararon nuevos reglamentos para la selección y nombramientos de Jueces y Fiscales, procesos disciplinarios y ratificaciones.

-Se nombraron Jueces y Fiscales de todas las instancias superando la provisionalidad existente al año 2000, participando en más de 3000 entrevistas a postulantes al Poder Judicial y Ministerio Público.

Fuente:

http://www.ferminchunga.com/index.php?option=com_content&view=article&id=50&Itemid=58